Indeportes Boyacá	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ**	FORMATO SOLICITUD DE PRESUPUESTO LIGAS CÓDIGO: FR-ADF-14 / VERSIÓN: 0
	PROCESO: ADMINISTRACION FINANCIERA	FECHA: 29/07/2021 / PAG: 1 DE 1

SOLICITUD DE APOYO Y/O INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DEPORTE: BALONCESTO

CERTAMEN O EVENTO: CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB 15 MASCULINO - CARTAGENA - BOLIVAR

FECHA DE REALIZACIÓN: 19 AL 27 DE JULIO DE 2024

ORGANISMO DEPORTIVO O SOLICITANTE: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA

DELEGADO AL EVENTO Y/O ACTIVIDAD: OMAR ESTEVEZ ALVAREZ

SEDE: TUNJA

DATOS DEL ORGANISMO

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 15 DE SEPT DE 2022
PERSONERIA JURÍDICA RESOL-000070 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA DIGNATARIOS 9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO Y/O CONTRATO POR DONDE SE SOLICITA EL APOYO

CONVENIO No.: NA
CONTRATO No.: NA
OTRO: NA

DATOS GENERALES DEL APOYO SOLICITADO

HORA Y FECHA DE SALIDA: 19 DE JULIO DE 2024
HORA Y FECHA DE LLEGADA: 27 DE JULIO DE 2024
PROYECCIÓN NOCHES PERNOCTADAS: 8
No. PERSONAS QUE SE DESPLAZAN: 14

DELEGACION Y APOYO SOLICITADO

DATOS DE LA DELEGACION							REQUERIMIENTO / APOYO SOLICITADO													
							TRANSPORTE							UNIFORMES		PERSONAL	OTRO / CUAL			
No.	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO O FUNCION	IDENTIFICACIÓN	CLUB DE AFILIACIÓN	CATEGORÍA / PRUEBA	PRONOSTICO (RESULTADOS ESPERADOS)	AEREO	TERRESTRE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN	INSCRIPCIONES	POLIZA	PRESENTACION	COMPETENCIA	ENTRENADORES DELEGADO	MEDICAMENTOS	OTROS EXAMENES	
1	CRISTIAN DANIEL BERNAL SANCHEZ	JUGADOR	1145324531	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO	CLASIFICAR EN LA FASE GRUPOS Y DISPUTAR LA ELIMINACION SENCILLA (10 PRIMEROS LUGARES)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	THOMAS SANTIAGO MONGUI MORALES	JUGADOR	1058354652	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	JULIAN SANTIAGO TIBADUIZA VALDERRAMA	JUGADOR	1052841617	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	GABRIEL UMBARILLA SIACHOQUE	JUGADOR	1057588390	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	JUAN CAMILO AMEZQUITA AGUILAR	JUGADOR	1053608632	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	LUCAS ANDRES PINZON ALVAREZ	JUGADOR	1050095307	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	ESTIVEN ALEJANDRO CRISTANCHO	JUGADOR	1052313447	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	JHONATAN ESTEBAN GUEVARA YATE	JUGADOR	1050095065	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	JUAN ESTEBAN GUEVARA YATE	JUGADOR	1050095064	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	EMMANUELLE RICARDO RINCON MORENO	JUGADOR	1053445190	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	JUAN GERONIMO PEREZ PABON	JUGADOR	1051069757	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	LUIS GABRIEL CARDENAS ROCHA	JUGADOR	1057981844	CLUB PATRIOTAS	SUB15-MASCULINO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	ADOLFO YESID SUAREZ GOMEZ	ENTRENADOR	74339330				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	OMAR ESTEVEZ ALVAREZ	DELEGADO	9531029				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Alimentación Selección Boyacá	378	18.500	$ 6.993.000	$ 6.993.000	Desayuno, almuerzo y cena
Refrigerios Selección Boyacá	252	6.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	2 Refrigerios día por persona
Hidratación Selección Boyaca	252	6.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	2 Hidrataciones día por persona
Hospedaje Selección Boyacá	112	85.000	$ 9.520.000	$ 9.520.000	
Transporte Tunja - Bogotá - Tunja	28	70.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000	Salida Tunja - Bogota (aeropuerto) 19 de Julio/2024. Regreso Bogotá (aeropuerto) -Tunja 27 de julio/2024
Tiques aéreos	14	1.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	Bogotá - Cartagena - Bogotá
Transporte Interno Cartagena	14	196.000	$ 2.744.000	$ 2.744.000	Incluye transporte interno aeropuerto-hotel (ida), hotel-escenario deportivo (ida y regreso del 19 al 27 de julio/24), hotel - aeropuerto (regreso).
Uniformes de presentacion camiseta	28	45.000	$ 1.260.000	$ 1.260.000	14 Rojos 14 Blancos
Uniformes de Competencia	24	80.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	12 Rojos 12 Blancos
Medicamentos deportistas seleccion Boyacá	1	111.000	$ 111.000	$ 111.000	
Poliza Seguro Eventos	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	11 Días
Inscripcion Selección Boyacá	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	Delegación
	0	$ 0	$ 0	$ 0	
TOTAL APOYO Y/O INVERSIÓN SOLICITADA			**$ 42.032.000**	**$ 42.032.000**	

Anexar resolución de convocatoria, invitación y/o calendario deportivo del certámen. Se pueden anexar los demás documentos que se requieran

NOTA: Para ser sede de la organización del certámen, el organismo deportivo debe presentar anexo el proyecto de inversión debidamentre soportado.



FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LETRA IMPRENTA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO DEPORTIVO Y/O DEL SOLICITANTE

TELEFONO DE CONTACTO: 3158571474

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 15de julio de 2024

Licenciado
FREDY ALEXANDER HOLGUÍN RUIZ
Gerente
Licenciado
WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA
Metodólogo
Indeportes Boyacá.

Reciban un cordial Saludo de la Liga de Baloncesto de Boyacá.

Con el presente me permito entregarpresupuestode inversión por valor de $42.032.000.00ajustado con las indicaciones del supervisor del contrato, con cargo al CAIP-INDEPORTES-022-2024, suscrito entre Indeportes Boyacá y la Liga de baloncesto de Boyacá, para la participación de la Liga, en el Campeonato Nacional InterligasSub 15 Masculinode Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano, a realizarse del 19 al 27 de julio de 2024, en la ciudad de Cartagena.

Lo anterior para trámite del giro de los recursos para el pago de los servicios presupuesto.

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente de Liga

INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Nº. RADICADO: 20246403(1
FECHA: 16/7/2024 HORA: 9:32.
FOLIOS: 15
DESTINO: Lic Wilinton Ortiz
TELÉFONO:
REMITENTE: Juver Orlando Garcia

Av. Villa Olimpica – Coliseo Municipal de Tunja – Celular: 315 857 14 74
E-mail: ligadebaloncestodeboyaca@hotmail.com

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 15 de Julio de 2024

Licenciado
WILINTO ROLANDO ORTIZ ACUÑA
Metodólogo
Supervisor
Indeportes Boyacá
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

REF: Justificación técnica de participación en el Campeonato Nacional Interligas Sub 15 masculino de Baloncesto, año 2024 – Cartagena - Bolívar.

La participación de la Liga de Baloncesto de Boyacá en el Campeonato Nacional Interligas Sub 15 masculino de Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano, año 2024, a realizarse del 19 al 27 de Julio del presente año en la ciudad de Cartagena, tiene como objetivo fortalecer el proceso de formación de los deportistas para alto rendimiento de nuestro departamento. En el evento observaremos el rendimiento deportivo del jugador que viene con proceso desde la categoría Infantil y que tiene proyección para conformar selección que representarán a nuestro departamento en los Juego Deportivos Nacionales, año 2027.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto

LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB15 MASCULINO DE BALONCESTO, CLASIFICATORIO A SURAMERICANO.
CARTAGENA (BOLIVAR)
DEL 19 AL 27 DE JULIO DE 2024

REGLAMENTO

ARTICULO 1o. EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-15 MASCULINO DE BALONCESTO, es una competencia Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO, el cual será organizado por la Liga de Baloncesto De Bolivar, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Federación.

ARTICULO 2o. En el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-15 MASCULINO DE BALONCESTO,** podrán participar las ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones ante la Federación y cumplan con lo previsto en este Reglamento.

ARTICULO 3o. Las autoridades del Campeonato Nacional son:

a) La Dirección General, conformada por dos (2) delegados de la Fecolcesto, uno de los cuales será integrante de la Comisión Técnica y un (1) delegado de la Liga de Baloncesto de B o l i v a r , serán la máxima autoridad del Torneo.
b) El Comité Organizador: Designado por la Fecolcesto y la Liga de Baloncesto de Bolivar con la debida anticipación, se encargará de la parte administrativa, asesorándose para su labor en Comisiones de Trabajo.
c) La Comisión Técnica del Campeonato, integrada por dos (2) delegados de la Fecolcesto y un (1) delegado de la Liga de Baloncesto del Bolivar.

ARTICULO 4o. La Dirección General del Torneo es la máxima autoridad del Campeonato; a ella compete la orientación del mismo y supervisión de las diferentes Comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5o. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las Transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle la Comisión Disciplinaria de la Fecolcesto. La Autoridad Disciplinaria del campeonato será integrado por uno (1) delegado de la Fecolcesto, y dos delegados de los equipos participantes y sus suplentes....

ARTICULO 6o. La inscripción de la nómina de la Preselección de los equipos participantes, debe reposar en la Fecolcesto, como mínimo con 30 días de antelación a la iniciación del evento el **19 de Junio del 2024.**

PARAGRAFO 1º. La Federación podrá autorizar la participación de más de un (1) equipo por Región y/o liga afiliada, previo análisis con la Liga Sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe ser enviada a la Federación".

PARAGRAFO 2º. Podrán participar los jugadores nacidos a partir del **1 DE ENERO DE 2009** teniendo en cuenta los requisitos por la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO 3º. En este Campeonato, Oficial de la Fecolcesto, los jugadores participantes deberán acreditar dicha calidad o condición**,** con alguno de los siguientes requisitos:

a. Colombianos de nacimiento.
b. Extranjeros de nacimiento pero hijos de padres Colombianos.
c. Extranjeros pero hijos de padres nacionalizados en Colombia..

PARAGRAFO 4o. Los equipos participantes deberán diligenciar la planilla de inscripción colectiva, el Registro fotográfico, presentar dos (2) fotografías recientes tamaño cédula (3X3) y los originales o fotocopias del Registro Civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad y Certificado de Aptitud Médica.

PARAGRAFO 5º. Delegación que no presente la documentación completa y ordenada de acuerdo con el Parágrafo anterior y no cancele la inscripción a más tardar en la reunión informativa del torneo, no podrá participar en el Campeonato y la Liga será sancionada con DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO 6o. La confirmación de los equipos participantes debe reposar en la Federación con fecha límite el **19 de Junio del 2024.**

PARAGRAFO 7º. El afiliado debe enviar a la Federación la preinscripción del equipo (máximo 20 jugadores) a más tardar el día **19 de Junio del 2024**. La nómina debe constar por lo menos con el nombre del deportista, documento de identidad, el Club al cual está afiliado y el lugar de nacimiento. El Equipo que no haga llegar la nómina en la fecha indicada, no se le permitirá participar en el Torneo.

ARTICULO 7o. Las Ligas afiliadas deberán hacerse representar por Jugadores de su registro además deberán estar incluidas previamente en la lista enviada a la Federación, donde cada liga afiliada confirmó su participación.

PARAGRAFO 1º. Los jugadores que participen por otra Liga, deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen.

PARAGRAFO 2º. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carné de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carné, el equipo que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión ó enfermedad.

PARAGRAFO 3º. La Federación Colombiana de Baloncesto coadyuvara con el pago de juzgamiento y transporte interno de las delegaciones con recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

PARAGRAFO 4º. La Liga de Baloncesto de Bolivar correrá con los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos a los Árbitros durante el Torneo y del Delegado de la Federación.

PARAGRAFO 5º. Todos los equipos participantes deben contar con un Presupuesto mínimo de diez (10) días de competencia..

ARTICULO 8o. Las inscripciones para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS - 15 MASCULINO DE BALONCESTO**, se harán ante el Delegado de la Fecolcesto en la reunión informativa y/o previamente en la oficina de la Fecolcesto con 30 días de anticipación al torneo **(19 de junio del 2024**.)

El valor de la inscripción es de $100.0000 (Cien mil pesos moneda corriente), los cuales deben ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9o. Carnés
Todos los jugadores, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es la suma d e $15.000 (quince mil pesos moneda corriente) por la primera vez, por la segunda vez en adelante su costo será de $20.000 (veinte mil pesos moneda corriente).

ARTICULO 10º. Uniformes.
Cada jugador debe estar numerado adelante y atrás de su camiseta con números de color sólido y de contraste en la camiseta. Los números deben ser claramente visibles y:

- Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cm. De alto.
- Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cm. De alto.
- Los números no deben ser menores de 2 cm. De ancho.
- Los equipos deben usar números de 0 al 99
- Los jugadores de un mismo equipo no deben usar números iguales.
- Todos los jugadores deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón durante todo el partido.

NOTA: Sí un jugador cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer Arbitro.

PARAGRAFO: El torneo se jugará con el balón oficial Molten #7

ARTICULO 11o. Las Delegaciones estarán integradas por:

a. Un mínimo de diez (10) jugadores y un máximo de doce (12), quienes deberán estar presentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b. Un director técnico.
c. Un Asistente Técnico
d. Un delegado, quien no podrá ser jugador activo, entrenador rentado, ni Árbitro.
e. Un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no pueda llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional, que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 12o. La reunión informativa se efectuará el **día viernes 19 de Julio de 2024** en las instalaciones del Bernardo Caraballo de la ciudad de Cartagena a las 7:00 PM, con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del delegado de la Federación.
c) Palabras del presidente de la Liga de Baloncesto de Bolivar.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía y primeros auxilios).
e) Integración de la Autoridad Disciplinaria del Campeonato y de la Comisión Técnica.
f) Recepción de nóminas e inscripciones.
g) Varios.

PARAGRAFO 1o. Para efectos del cumplimiento de la reunión Informativa, los Delegados de los equipos participantes deberán presentarse en la sede el **(19 de Julio de 2024)** con su credencial correspondiente.

PARAGRAFO 2o. Los equipos que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la Fecolcesto.

PARAGRAFO 3º. Las Delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Cartagena el **19 de Julio de 2024**, jugarán a la hora, día y lugar fijados por la Comisión Técnica y la Dirección General del Campeonato,

ARTICULO 13o. La Dirección General podrá convocar a los delegados, directores técnicos, jugadores y árbitros a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 14o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-15 MASCULINO DE BALONCESTO, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.**

PARAGRAFO. : Control al Dopaje:
Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio del Mindeporte y sus resultados serán de aceptación por parte de los equipos, Federación y Mindeportes.

ARTICULO 15o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de los participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo Delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a la mitad del valor de la inscripción. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 16o. La Dirección General a través de la Autoridad Disciplinaria será encargada de amonestar, sancionar a los jugadores, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1º.: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de la Autoridad Disciplinaria y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2º. : Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, la Comisión Disciplinaria de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 17o. El CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-15 MASCULINO DE BALONCESTO, se disputará así:

- Si los seleccionados inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si los seleccionados son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego

PARAGRAFO 1º. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2º. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón o su subsiguiente del último torneo Sub-15. . El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de dicho Torneo. Los demás equipos para los diferentes grupos, se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 18o. Los seleccionados se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) o por retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1º. Partido perdido por incumplimiento (WO.):
Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadores habilitados.

PARAGRAFO 2º. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 19o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:

1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 20o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere el Tribunal Deportivo de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 21o El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, menciones a mayor encestador, al mejor jugador, al mejor rebotero defensivo, al mejor rebotero ofensivo, al mejor encestador de 3 puntos.

ARTICULO 22o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 23o. Los Directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas. El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la Clínica de Entrenadores Nivel I.

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-15 MASCULINO DE BALONCESTO,** en la ciudad de Cartagena (B o l i v a r) a celebrarse entre el **19 al 27 de Julio /2024.**

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JAIRO ROMERO *CUESTA*
Comité Ejecutivo

RESOLUCION No 03 DE 2024
(15 de julio de 2024)

Por la cual se conforma la selección Sub 15 Masculina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas Sub 15 Masculino de Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano, a realizarse del 19 al 27 de julio del año 2024 en Cartagena – Bolívar.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según reglamento emitido el 21 de mayo del presente año, por la Federación Colombiana de Baloncesto, el Campeonato Nacional interligas Sub 15 Masculino de Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano, a realizarse del 19 al 27 de julio del año 2024 en Cartagena – Bolívar.

2.- Que el objeto de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del baloncesto y sus modalidades deportivas, e impulsar programas de interés público y social.

3.- Que es deber de la Liga de Baloncesto de Boyacá, conformar la selección Infantil masculina del Departamento de Boyacá, para participar en el Campeonato Nacional interligas Sub 15 Masculino de Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano.

3.- Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Sub 15 Masculina del Departamento de Boyacá, que participará en Campeonato Nacional interligas Sub 15 Masculino de Baloncesto, Clasificatorio a Suramericano, a realizarse del 19 al 27 de julio del año 2024 en Cartagena – Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Los jugadores Seleccionados, son los relacionados a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO			I.D	PROCEDENCIA
			DIA	MES	AÑO		
1..	CRISTIAN DANIEL BERNAL SANCHEZ	14	21	02	2010	1145324531	DUITAMA
2..	THOMAS SANTIAGO MONGUI MORALES	15	12	01	2009	1058354652	SOGAMOSO
3..	JULIAN SANTIAGO TIBADUIZA VALDERRAMA	15	11	09	2009	1052841617	DUITAMA
4..	GABRIEL ALEJANDRO UMBARILLA SIACHOQUE	15	15	10	2009	1057588390	SOGAMOSO
5..	JUAN CAMILO AMEZQUITA AGUILAR	15	06	01	2009	1053608632	MACANAL
6..	LUCAS ANDRES PINZON ALVAREZ	15	19	07	2009	1050095307	TUNJA
7..	ESTIVEN ALEJANDRO CRISTANCHO LOZADA	15	03	09	2009	1052313447	BELEN
8..	JHONATAN FERNANDO GUEVARA YATE	15	04	09	2009	1050095065	DUITAMA

9..	JUAN ESTEBAN GUEVARA YATE	15	04	09	2009	1050095064	DUITAMA
10..	EMMANUELLE RICARDO RINCON MORENO	15	20	04	2009	1053445190	DUITAMA
11..	JUAN GERONIMO PEREZ PABON	15	10	07	2009	1051069757	TIBANA
12..	LUIS GABRIEL CARDENAS ROCHA	15	09	12	2009	1057981844	SOGAMOSO

ARTÍCULO TERCERO: La dirección técnica la ejercerá el Licenciado **ADOLFO YESID SAUREZ GOMEZ**, Delegado para el evento el señor **OMAR ESTEV EZ ALVAREZ**.

ARTICULO CUARTO: Los jugadores convocados deberán presentarse el día 15 de Julio del presente año, a las 3:00 PM en el Coliseo Municipal del Tunja, para recibir las instrucciones de la participación.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento a la presente convocatoria, será causal de las sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con los estatutos de la Liga y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 15 de julio de 2023.



JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

PRONOSTICO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 15 MASCULINO DE BALONCESTO – AÑO 2024

PERIODO	**COMPETITIVO**	**MESOCICLO**	**COMPETITIVO**		
FECHA DE COMPETENCIA	*DEL 19 AL 27 DE JULIO*	**LUGAR DE COMPETENCIA**	CARTAGENA - BOLIVAR		
NOMBRE COMPETENCIA:					
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 16 MASCULINO DE BALONCESTO – AÑO 2024					
PREPARATORIA	**X**	**NACIONAL**	**X**	**DEPARTAMENTAL**	
FUNDAMENTAL	**X**	**INTERNACIONAL**			
OBJETIVO DE LA COMPETENCIA:	PARTICIPAR EN EL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 15 MASCULINO DE BALONCESTO – AÑO 2024**, UBICANDO LA SELECCIÓN ENTRE LOS 10 MEJORES DEL PAIS.				
PRONÒSTICO DE LA COMPETENCIA POR DEPORTISTA O EQUIPO	UBICAR AL EQUIPO DE BOYACA EN LOS PRIMEROS (10) EQUIPOS DEL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 15 MASCULINO DE BALONCESTO – AÑO 2024,** EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.				

CONTROL DE POSIBLES CONTRARIOS MÁS RELEVANTES		
DEPORTISTA O EQUIPO	**DEPARTAMENTO/PAIS**	**MEJOR RESULTADO**
1. ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	1
2. CESAR	CESAR	2
3. META	META	3
4. BOGOTA	BOGOTA	4
5. VALLE	VALLE	4

6. CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	6
7. CHOCO	CHOCO	7
8. SANTANDER	SANTANDER	8
9. MAGDALENA	MAGDALENA	9
10. BOYACA	BOYACA	10
PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRONÓSTICO PLANTEADO POR DEPORTISTA O EQUIPO	***80%***	
AFECTACIONES:	*Los jugadores de la selección de la liga corresponden el 80% son de provincia, lo cual dificulta el trabajo para el mejoramiento de técnico-táctico-físico a nivel individual como colectivo.* *No se cuenta con la disponibilidad del escenario los fines de semana y festivos para la preparación adecuada.*	



ADOLFO YESID SUAREZ GOMEZ
Entrenador



JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

TUNJA 16 julio de 2024

Señores:
Liga de Baloncesto de Boyacá
ciudad

Ref. Cotización Tiquetes Aéreos

Estimados Señores a continuación me permito cotizar tiquetes aéreos solicitados con fecha del 19 al 27 de julio de 2024. Con destino Bogotá Cartagena Bogotá con base a 14 Adultos.

Itinerario del Vuelo:

19 JULIO BOGOTA CARTAGENA 20:45 22:15
27 JULIO CARTAGENA BOGOTA 21:07 22:35

DESTINO	FECHA DE IDA	FECHA DE REGRESO	VALOR POR PERSONA	VALOR TOTAL
BOGOTA CARTAGENA	19-jul	27-jul	$ 1.000,000	$ 14,000.000,

La tarifa incluye:

Articulo personal: Morral cartera o bolso de máximo 6 kilos
Maleta de cabina: maleta de ruedas de máximo 8 kilos
Equipaje en bodega: Maleta de ruedas de máximo 23 kilos

La presente es una cotización y está sujeta a cambios SIN PREVIO AVISO,
Según la disponibilidad y precios al momento de hacer efectiva la reserva.
Los precios pueden variar en cualquier momento.

Atentamente:

Marcos Narváez
ASESOR TURISTICO

www.colombitravel.com

Dirección: Bocagrande Cra. 2 No. 9 – 183 Av. San Martin
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (5) 6431034 Cel.: 3117960499
E-mail: reservas@hotelbalconesdebogrande.com
HOTEL BALCONES DE BOCAGRANDE

COTIZACIÓN ALOJAMIENTO

Cartagena de Indias D, T y C., 16 de julio de 2024

Estimado Señor: Omar Esteves.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud de alojamiento en Hotel Balcones De Bocagrande del 19 al 27 de julio del 2024, nos permitimos enviarle la siguiente cotización.

Hotel Balcones De Bocagrande es un lugar en donde hacemos que el huésped se sienta seguro y especialmente atendido. Estamos ubicados en el exclusivo sector de **Bocagrande Av. San Martín número 9 - 183** a tan solo 10 minutos del aeropuerto, 5 minutos de la ciudad antigua, 50 metros de la playa y en medio de todo lo que usted pueda necesitar como; muelle turístico, cajeros electrónicos, supermercados, restaurantes, café-bar, discotecas, droguerías, hospitales etc. para que su estadía sea placentera y fácil.

Servicios:
Nuestro hotel cuenta con habitaciones sencillas, dobles, estándar, superior, deluxe y múltiples. Dotadas con servicio de baño privado, aire acondicionado y televisión por cable. Contamos con servicio de wifi en las áreas comunes.

HABITACIONES

OMAR ESTEVES GRUPO DEL 19 AL 27 DE JULIO DEL 2024 GRUPO DE BALONCESTO

No. HA	TIPO DE HABITACION	PISO	UBICACIÓN	No. PAX	CAMA DOB	CAMA SENCILLA	TOTAL CAM	TARIFA POR NOCHE	elaborado 16/07/2024 Keyla Sossa
15	SENCILLA	1	PRIMER PISO	1	1	0	1	$ 85.000	
16	SENCILLA	1	PRIMER PISO	1	1	0	1	$ 85.000	
27	TRIPLE	2	SEGUNO PISO	3	0	3	3	$ 255.000	$ 85.000
31	TRIPLE	1	PRIMER PISO	3	2	1	3	$ 255.000	
32	TRIPLE	1	PRIMER PISO	3	1	2	3	$ 255.000	
34	TRIPLE	2	SEGUNO PISO	3	2	1	3	$ 255.000	
TOTALES				14	7	7	14	$	1.190.000
				CANTIDAD DE NOCHES			8		
							VALOR TOTAL ALOJAMIENTO	$	9.520.000
							VALOR POR PERSONA POR NOCHE	$ 85.000	
ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	378		VI/U	$	18.500	TOTAL	$	6.993.000
REFRIGERIOS	CANTIDAD	252		VI/U	$	6.000	TOTAL	$	1.512.000
HIDRATACIÓN	CANTIDAD	252		VI/U	$	6.000	TOTAL	$	1.512.000
TOTAL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN								$	19.537.000

Atentamente.
Keyla Sossa.
Recepcionista.

Dirección: Bocagrande Cra. 2 No. 9 – 183 Av. San Martin
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (5) 6431034 Cel.: 3117960499
E-mail: reservas@hotelbalconesdebogrande.com
HOTEL BALCONES DE BOCAGRANDE

COTIZACIÓN ALOJAMIENTO

Antes de realizar cualquier consignación asegúrese de que el hotel aun cuente con la disponibilidad previamente cotizada.

Para confirmar su reserva usted deberá **abonar el 50% del valor total del alojamiento,** a la cuenta Corriente **No 78718559132 BANCOLOMBIA,** o a la cuenta corriente Davivienda No **057169986981** A nombre de **WPFLS S.A.S. NIT 900691663-1.El 50% restante debe ser cancelado al momento de hacer el Check- in**

NOTA: si usted tiene cuenta **Bancolombia**, puede realizar su abono a través de una transferencia en el Pac electrónico o en la sucursal virtual de Bancolombia sin ningún costo. **Para realizar una transferencia bancaria no se debe colocar el digito de verificación del Nit.**

Los niños mayores de 4 años pagan su cupo completo.

Check in 3 PM, Check Out 12 PM.

Esta acomodación es válida únicamente por una semana a partir del envío, pasados estos días deberá comunicarse con el hotel para confirmar la disponibilidad.

Una vez vencido el plazo de su cotización, las tarifas mencionadas con anterioridad podrían ser susceptibles a cambios.

POLITICAS DE CANCELACIONES: caso de no presentarse el grupo se le cobrará el 100% de la primera noche y el restante será reembolsado

Atentamente.
Keyla Sossa.
Recepcionista.

Dirección: Bocagrande Cra. 2 No. 9 – 183 Av. San Martin
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (5) 6431034 Cel.: 3117960499
E-mail: reservas@hotelbalconesdebogrande.com
HOTEL BALCONES DE BOCAGRANDE

COTIZACIÓN ALOJAMIENTO

POLITICAS

HOTEL BALCONES DE BOCAGRANDE

Ley 1329 de 2009. El abuso sexual o comercial de niños, niñas y adolescentes es un delito, por lo tanto, este hotel no admite menores de edad como pareja.

Resolución 1956: está prohibido fumar en áreas interiores cerradas.
Artículo 49: el porte, transporte, venta de sustancias estupefacientes o psicotrópicas es un delito.

Responsabilidad por pérdida
El Hotel solo responderá por los objetos que el huésped entregue en custodia y queden relacionados en el formato "caja fuerte". Por lo tanto, todos los equipos, joyas, dinero, objetos de valor que el cliente deje en la habitación o áreas comunes estarán bajo cuidado de los huéspedes, ya que en este caso el hotel no asume responsabilidad alguna.

NORMAS DEL HOTEL

1. En caso de emergencia siga las señales de evacuación y las indicaciones del personal del hotel
2. **Ingreso entre las 6am y 11am tiene un valor adicional. Salida tarde: después de las 12PM se le cargara el valor total de la noche.**
3. Deje apagado todos los equipos eléctricos de su habitación, en caso de olvidarlo el Hotel los apagara.
4. El pago de las habitaciones debe hacerse anticipadamente.
5. Todo niño de cuatro años paga tarifa completa, los menores de esta edad no pagan adicional, pero duermen en la cama con sus padres.
6. **Por seguridad y la nuestra NO SE PERMITEN VISITANTES EN LAS HABITACIONES, por lo anterior, si usted ingresa un visitante a su habitación pagara el mismo valor que usted y sus acompañantes.**
7. No corra, no grite, mantenga el tv en volumen moderado. En caso de inconvenientes con otros huéspedes informe a recepción para que lo ayude.
8. El horario de desayuno es de 7:00am a 9:00am.
9. Sea respetuoso con los trabajadores del hotel y con los demás huéspedes.
10. Los incumplimientos de las NORMAS DEL HOTEL autorizan al hotel a dar por terminada su estadía en el mismo y a cobrar todos los valores que adeude incluyendo el valor del día que es retirado(a) del hotel.

1. **Tráfico ilegal de flora y fauna.**

Atentamente.
Keyla Sossa.
Recepcionista.

Dirección: Bocagrande Cra. 2 No. 9 – 183 Av. San Martin
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (5) 6431034 Cel.: 3117960499
E-mail: reservas@hotelbalconesdebogrande.com
HOTEL BALCONES DE BOCAGRANDE

COTIZACIÓN ALOJAMIENTO

"No comercialice ni trafique con especies de fauna y flora silvestre"
Ley 17 de 1981, resolución ministerial # 1367 de 2000, decreto 1608 de 1978" denuncie y prevenga el tráfico ilegal de especies exóticas de fauna y flora" ley 599 del 2000 código penal colombiano. Ley 165.

2. Tráfico ilícito de bienes culturales

"No comercialice ni trafique de manera ilegal con los bienes culturales"
Prevención y protección del patrimonio nacional: ley 397 de 1997.

3. Prohibido el porte de armas decreto 2268 de 2017.

4. Protección de datos.

Garantizar la protección de datos personales o de cualquier otro tipo de información que response en su base de datos y archivos, garantizando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos los archivos. Todo esto en desarrollo de lo establecido por el artículo 15 de la constitución.

5. Una vez el cliente ingrese a la habitación no se realizará devolución de dinero.

Para nuestro hotel será un gusto tener la oportunidad de atenderlos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente.
Keyla Sossa.
Recepcionista.